



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT, Presidente del Bloque A.R.I;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que mediante a la invitación enviada por la empresa TOTAL AUSTRAL, el Legislador José C. MARTINEZ asistirá en representación del mencionado bloque político, a las conversaciones previstas para el día viernes 04 de Junio del corriente año

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador José C. MARTINEZ, no solicitando los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos RGA/BUE/RGA a nombre del Legislador José C. MARTINEZ, quién asistirá en representación del mencionado bloque político, a las conversaciones previstas para el día viernes 04 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

163 / 04